



Ayuntamiento de Granada

Junta de Gobierno Local

DON RUYMAN FRANCISCO LEDESMA PALOMINO, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **dieciséis de marzo de dos mil doce**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 342**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 22/2012** de Contratación, relativo al **contrato de Servicios para el traspaso de información desde las aplicaciones SICALWIN y SUBVENCIONES de los Organismos Autónomos (Gerencia de Urbanismo, Patronato Municipal de Deportes e IMFE)** a las bases de datos de dichas aplicaciones existentes en el Ayuntamiento de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y teniendo en cuenta el informe de la Jefa de Servicio del Área de Contratación y el favorable de Intervención, a propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales, Organización, Contratación y Compras, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Adjudicar, mediante contrato menor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato de Servicios para el traspaso de información desde las aplicaciones SICALWIN y SUBVENCIONES de los Organismos Autónomos (Gerencia de Urbanismo, Patronato Municipal de Deportes e IMFE) a las bases de datos de dichas aplicaciones existentes en el Ayuntamiento de Granada, a la empresa SAGE AYTOS S.L.U., que se compromete a realizar el mismo por un importe de 6.825,00 €, que se incrementa en 1.228,50 €, correspondientes al 18% de Iva, lo que supone un presupuesto total de OCHO MIL CINCUENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS **(8.053,50 €)**.

Segundo.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 801 93201 22706 denominada Gastos gestión contable, del presupuesto de 2012.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente de orden y con el Visto Bueno del Excmo. Sr. Alcalde, en Granada a **veinte de marzo de dos mil doce**.

Vº Bº
EL ALCALDE

